

MK CONSTRUCCION INGENIERIA E INMOBILIARIA LTDA.

INGENIERIA, OBRAS MENORES, DEMOLICION, INMOBILIARIA, ALQUILER
CAMIONETAS

VITACURA 2939 PISO 10 LAS CONDES, SANTIAGO



56 2 23353091

www.mkingenieria.cl

R.U.T.: 76.090.243-8
FACTURA ELECTRÓNICA

N° 76

FECHA : JUEVES 23 DE ABRIL DE 2015

S.I.I - SANTIAGO ORIENTE

SEÑOR(ES): COMANDO DE INGENIEROS DEL EJERCITO

PAGO: Contado al día

R.U.T.: 61.101.029-K

VENCE: 23/04/2015

GIRO: DEFENSA

T/CAMBIO: 1

DIRECCION: SANTO DOMINGO 3317

QUINTA NORMAL, SANTIAGO

FONO:

SUC.: Casa Matriz

REF

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO	P.AJ.	SUBTOTAL
99002	Remodelación	1,0	922.990	922.990	922.990

DEVOLUCION RETENCIONES 5% DE OBRA "REPARACION COCINA CJE" DEL
EDIFICIO EJERCITO BICENTENARIO

SON: UN MILLON NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS.--



Timbre Electronico S.I.I.
Reg. 60 del 2014-Verifique Documento: www.sii.cl

DOCS. REFERENCIA

Eduardo Rodriguez C.
10311658-9

23 abril 2015

CUNGE

AFECTO	922.990
SUBTOTAL	922.990
IVA 19 %	175.368
TOTAL	1.098.358

FACTURA ELECTRÓNICA - LAMIS ERP

Control Interno: post - Administrador H 23/04/2015 a las 10:32:17 (FE 76178)

CINGE DEPTO JUR (P) N°4700/3191 /

Aprueba presupuesto, asigna por trato directo la ejecución de la obra denominada "Reparación Cocina CJE" del Edificio Ejército Bicentenario, ubicado en avenida Almirante Blanco Encalada N° 1724, comuna de Santiago, región Metropolitana y designa Inspector Fiscal de Obra.

SANTIAGO, 27 DE MARZO

RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO

VISTO:

- a) La Ley N° 19.880, la cual "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado", publicada en el Diario Oficial el 29.MAY.2003.
- b) La Ley N° 17.502 que "Establece normas para todo lo relacionado con obras de exclusivo carácter militar en las Fuerzas Armadas y crea el Fondo para obras de las Fuerzas Armadas", publicada en el Diario Oficial con fecha 12.NOV.1971.
- c) Lo dispuesto en los incisos 1° y 4° letras e) y g) del artículo 1°, en relación a lo indicado en el artículo 5° letra v) del DN-L 334 "Reglamento de Ejecución de Obras para las Fuerzas Armadas", aprobado por D/S EMDN N° 803 de 30.DIC.1971, publicado en el Diario Oficial el 11.FEB.1972.
- d) La resolución N° 759 de la Contraloría General de la República que "Fija Normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas" de fecha 23.DIC.2003, publicado en el Diario Oficial con fecha 17.ENE.2004.
- e) La resolución N° 1.600 de fecha 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- a) El presupuesto presentado por la empresa MK Ingeniería, Construcción e Inmobiliaria Ltda. de fecha 01.ABR.2013, para la ejecución de la obra denominada "Reparación Cocina CJE" del Edificio Ejército Bicentenario, ubicado en avenida Almirante Blanco Encalada N° 1724, comuna de Santiago, región Metropolitana, por un valor total de \$ 21.967.169 (veintiún millones novecientos sesenta y siete mil ciento sesenta y nueve pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 20 (veinte) días corridos.

- b) El presupuesto presentado por la empresa AJ Constructora de fecha 01.ABR.2013, para la ejecución de la obra denominada "Reparación Cocina CJE" del Edificio Ejército Bicentenario, ubicado en avenida Almirante Blanco Encalada N° 1724, comuna de Santiago, región Metropolitana, por un valor total de \$ 21.079.032 (veintiún millones setenta y nueve mil treinta y dos pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 26 (veintiséis) días corridos.
- c) El presupuesto presentado por el contratista Carlos Escobar Vilches de fecha 01.ABR.2013, para la ejecución de la obra denominada "Reparación Cocina CJE" del Edificio Ejército Bicentenario, ubicado en avenida Almirante Blanco Encalada N° 1724, comuna de Santiago, región Metropolitana, por un valor total de \$ 22.679.764 (veintidós millones seiscientos setenta y nueve mil setecientos sesenta y cuatro pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 24 (veinticuatro) días corridos.
- d) El Informe Técnico CINGE JEF CONSTR (P) N° 4700/2086, de fecha 03.ABR.2013, elaborado por el Jefe del Proyecto, TTE BERNARDO BELMAR MUÑOZ y la arquitecto CLAUDIA SCHIFFERLI OCHOA, que propone asignar por trato directo la ejecución de la obra en comento a la empresa MK Ingeniería, Construcción e Inmobiliaria Ltda., por un monto de \$ 21.967.169 (veintiún millones novecientos sesenta y siete mil ciento sesenta y nueve pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 20 (veinte) días corridos, por cuanto la empresa presenta la oferta más conveniente para los intereses institucionales, atendida la necesidad de reparación de la cocina CJE, ya que esa dependencia no cumple con la condición normal y de buen funcionamiento, toda vez que en su concepción inicial no se consideró como tal, sino como kichenet o dependencia de cafetería, situación que al paso del tiempo y conforme a las necesidades diarias generó el requerimiento de realizar las reparaciones para habilitar una cocina, situación que no fue posible prever en el proyecto original, ya que se desconocían las necesidades y la funcionalidad real de dicha instalación.
- e) La circunstancia indubitada, que dentro del presente proceso administrativo de ejecución de obras, el informe técnico elaborado por el Jefe del Proyecto, TTE BERNARDO BELMAR MUÑOZ y la arquitecto CLAUDIA SCHIFFERLI OCHOA, constituye uno de los antecedentes fundamentales que otorgan certeza a la toma de decisiones que debe prestar la autoridad administrativa, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses institucionales, razón por la cual, esta autoridad al decidir, adopta los criterios técnicos de la materia especializada otorgados por los profesionales del área de la construcción.
- f) El principio conclusivo para la administración, previsto en el artículo 8° de la Ley N° 19.880, citada en la letra a) de Visto, que señala que todo procedimiento administrativo está destinado a que la administración dicte un acto decisorio que se pronuncie sobre la cuestión de fondo y en el cual exprese su voluntad.

RESUELVO:

1. Apruébase el presupuesto presentado por la empresa MK Ingeniería, Construcción e Inmobiliaria Ltda. de fecha 01.ABR.2013, para la ejecución de la obra denominada "Reparación Cocina CJE" del Edificio Ejército Bicentenario, ubicado

en avenida Almirante Blanco Encalada N° 1724, comuna de Santiago, región Metropolitana.

2. Asígnase por trato directo, a la empresa MK Ingeniería, Construcción e Inmobiliaria Ltda., la ejecución de la obra previamente singularizada, por la suma total de \$ 21.967.169 (veintiún millones novecientos sesenta y siete mil ciento sesenta y nueve pesos) IVA incluido, valor a suma alzada, no reajutable.
3. El plazo de ejecución de la citada obra, será de 20 (veinte) días corridos, contados desde la fecha de entrega del terreno, debidamente oficializada en acta que suscribirán el contratista y el Inspector Fiscal de la obra.
4. Designase como Inspector Fiscal de la Obra, al Jefe del Proyecto TTE BERNARDO BELMAR MUÑOZ, o quien a éste subrogue o reemplace.
5. El gasto que irrogue la presente obra será imputada al ítem presupuestario 22.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones".
6. Ríndase cuanta documentada de la inversión de los fondos de acuerdo a lo dispuesto en la normativa señalada en la letra d). de la parte enunciativa de la presente resolución.

Anótese y comuníquese.



LUIS ESPINOZA ARENAS
General de Brigada
Comandante de Ingenieros del Ejército



DISTRIBUCIÓN:

1. MK Ingeniería, Construcción e Inmobiliaria Ltda. (San Crecente N° 451, 2° piso, comuna de Las Condes, región Metropolitana)
 2. JEF CONSTR
 3. DEPTO ADM Y C P
 4. DEPTO ADM F Y C ✓
 5. DEPTO JUR (Archivo)
- 5 Ejs. 3 Hjs.